



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1503/26

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Tormellas, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de limpieza y vallado de solares y terrenos en suelo urbano, urbanizable y rústico, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tormellas, a 9 de julio de 2026.

El Alcalde, *Abel Familiar Sánchez*.